

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23457 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 318/2012, con NIG 1101242M20120000228 por auto de 23 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Confort Works, S.L., con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en San Fernando.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Guillermo Ramos González, con domicilio postal Paseo de la Farola 5, Edificio Veleria, Bjo. 29.016-Málaga y dirección electrónica guillermo.ramosgonzalez@es.ey.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120048304-1